



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 715-2081/2021
ES.

DECRETO N° **6513**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S.-

02 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Flavia Alejandra Villa, CUIL 27-31817233-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal de la profesional de mención para proceder conforme a lo requerido;

Que, la citada Profesional detenta el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, en virtud de haber sido designada mediante Decreto N° 1634-S-2016;

Que, de la certificación de servicio emitida por el nosocomio se verifica que la mencionada profesional cumple con los cinco (5) años de permanencia en el Servicio de Guardia Activa, correspondiéndole el adicional del 30% por Permanencia en el Servicio de Guardia a partir del 05 de julio de 2021, de conformidad a las prescripciones del Artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Flavia Alejandra Villa, CUIL 27-31817233-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a partir del 05 de julio de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Flavia Alejandra Villa, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 05 de julio de 2021 a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256 que a continuación se indica:

ATIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
E HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. Claudia Gisela Huang
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6513

/// CDE. A DECRETO N°

-S.-

EJERCICIO 2022:

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana".

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida "03-10-15-01-26 para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en la unidad de Organización "L".

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

R. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C. GERARDO RUBEN MORALES
SECRETARÍA

C. CARLOS ALBERTO SQUIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud